

24/MAY/17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 03-MAY-2012
		Página: 1 de 4

**FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A
REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR
PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-**

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO
DETERMINADA –ANÓNIMOS-**

Bogotá D. C. Mayo 11 de 2017

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 849122017 de fecha 27 de Abril de 2017, la Subdirección Local de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.





LUÍS ALBERTO MORA TORRES
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 19 de Mayo de 2017, se desfija el presente informe secretarial.



LUÍS ALBERTO MORA TORRES
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
Designada SDQS SLIS Suba

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 10 de Mayo de 2017

Señor(a)
ANONIMO
 Bogotá

Asunto: Respuesta Queja. Requerimiento SDQS No. 849122017

Apreciado (a) usuario (a). En el marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, la Secretaria Distrital de Integración Social con sus proyectos 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia" y 1098 " Bogotá te nutre", busca garantizar la atención inicial a niños y niñas conforme a todos los estándares de calidad establecidos. En este sentido, le informamos que desde el día 23 de Abril de 2017 y a la fecha la Coordinadora del Jardín Infantil Aures es la señora María Patricia Botello Torres, quien es la persona encargada de dar cumplimiento a los Lineamientos y Estándares Técnicos en Educación Inicial.

La señora Isabel Rodríguez tiene el cargo de Auxiliar Administrativo, prestando sus servicios como auxiliar para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos que se requieran en el Jardín Infantil Aures.

Por lo anterior, agradecemos la comunicación que ha tenido con nosotros, de esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor Para Todos.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO MORA TORRES
 Subdirector Local para la Integración Social Suba

Elaboró: Gloria Luz Correal R.
 Profesional de Seguimiento y Fortalecimiento Técnico - Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte